



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. SIETE



Sesión Ordinaria Número Cinco de la Primera Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada los días veintinueve y treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

En la ciudad de Managua a las tres y cuarenta minutos de la tarde del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos contra la Agresión", la Asamblea Nacional sesionando en su "Edificio Mártires del 22 de Enero de 1967", procedió a instalar su Sesión Ordinaria Número Cinco de su Primera Legislatura de la siguiente manera:

- I.- Con el debido respeto se escucharon las notas del Himno Nacional.
- II.- Se establece el quórum por el Secretario, constatándose la asistencia de noventa representantes.
- III.- Se da lectura a la correspondencia destacándose la enviada por:
 - 1.- La Presidencia de la República en que informan que la última Ley aprobada por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional fue la Ley de Exclusión de Exenciones.
 - 2.- Diferentes representantes de la Asamblea Nacional informando que asistirán sus suplentes,
- IV.- Se da lectura al acta de la Sesión anterior la que es aprobada con 89 votos a favor y 1 en contra.
- V.- Se lee el Orden del Día conteniendo éste:
 - 1.- Ley de Amnistía de Miskitos, Sumos, Ramas y Creoles,
 - 2.- Nombramiento de la Comisión que elaborará el Proyecto de Constitución Política de Nicaragua,
 - 3.- Solicitud de Indultos enviada por la Presidencia de la República.
 - 4.- Nombramiento de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional,
 - 5.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Defensa e Interior sobre la Personalidad Jurídica de la Asociación de Ganaderos de Managua,
 - 6.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Defensa e Interior sobre la Personalidad Jurídica de la Asociación Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos para Nicaragua,
 - 7.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Defensa e Interior sobre la Personalidad Jurídica de la Asociación Unión Nicaragüense de Artesanos Diriangen.
 - 8.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Defensa e Interior sobre la Personalidad Jurídica de la Asociación de Consultores Nicaragüenses.



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. SIETE,

PAGINA N^o 045

- 9.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Decreto de creación de la Orden Germán Pomares Ordóñez.
- 10.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Servicios Comunitarios, Reforma Urbana y Asentamientos Humanos, sobre la Ley de Arrendamiento y Enajenaciones de Inmuebles en Moneda Extranjera.
- 11.- Presentación de Leyes:
 - A.- Iniciativa de Ley enviada por el Presidente de la República, sobre Financiamiento a las Empresas de Producción.
 - B.- Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, elaborado por la Comisión de Justicia.
 - C.- Solicitud de Personalidad Jurídica de la Unión de Fotógrafos de Estudios Profesionales, presentada por el Partido Conservador Demócrata de Nicaragua.
 - D.- Solicitud de Personalidad Jurídica a la Misión Cristiana Verbo, presentada por el Partido Popular Social Cristiano.

PRIMER PUNTO: Rafael Solís Cerda, Secretario de la Asamblea Nacional, da lectura a Ley de Amnistía para Miskitos, Sumos, Ramas y Creoles, enviada por el Presidente de la República; a consideración en lo general se aprobó con 75 votos a favor y 7 abstenciones. A discusión en lo particular se aprobó así: el artículo 1 se aprueba sin reformas con 79 votos a favor y 4 abstenciones; el artículo 2 se aprueba sin reforma con 83 votos a favor y 1 abstención.

Carlos Cuadra, del Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista mociona por la incorporación de un nuevo artículo 3, la que se rechaza por 71 votos, 7 a favor y 3 abstenciones; el artículo 3 se reforma y aprueba por unanimidad leyéndose así: "La presente Ley, a fin de que sea conocida por los grupos étnicos a que se refiere, deberá ser traducida a sus respectivas lenguas y leerse en sus comunidades y entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial", quedando aprobada la Ley de Amnistía para Miskitos, Sumos, Ramas y Creoles.

SEGUNDO PUNTO: El Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional designa la Comisión que elaborará el proyecto de Constitución Política, la que quedó integrada así:

Dr. Clemente Guido.
Dr. Rafael Córdova Rivas.
Dr. Eduardo Molina.
Dr. Juan Manuel Gutiérrez.
Dr. Eduardo Coronado.
Lic. Mauricio Díaz.
Dr. Luis Humberto Guzmán.
Allan Zambrana.
Isidro Téllez.



ASAMBLEA NACIONAL



ACTA No. SIETE.

PAGINA No 046

Domingo Sánchez.
Carlos Núñez.
Rafael Mairena.
Serafín García.
Rafael Solís.
Nathán Sevilla.
Flor de María Monterrey.
Dr. Humberto Solís Barker.
Benigna Mendiola.
Dr. Danilo Aguirre.
Sixto Ulloa.
Juan Tijerino.

Se nombran como Asesores, a los Doctores:

María Lourdes Vargas.
Josefina Ramos.
Jorge Samper.
Roberto Evertz.
Ignacio Castillo.

El Presidente de la Asamblea Nacional suspende la sesión a las seis y diez minutos de la tarde para continuarla el día siguiente a las diez de la mañana.

El Presidente de la Asamblea Nacional reinicia la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana, se establece el quórum por el Secretario constatándose la asistencia de ochenta y tres representantes e informa al plenario que se encuentran presentes en la Sala de Sesiones los Compañeros Gabriel Jackson y Claudia Alvarez; Miembros del Partido Conservador Demócrata; Miembros de la Juventud Sandinista del Colegio Oscar René Mejía, Miembros del Zonal 6 de Juventud Sandinista y Miembros del Partido Popular Social Cristiano.

TERCER PUNTO: El Presidente de la Asamblea Nacional informa al Plenario que el punto tercero de la Agenda pasa a ser el Décimo por estar haciéndose ciertas reformas al Decreto de Indulto y el punto cuarto pasa a ser el tercero y así sucesivamente se enumeran los siguientes puntos del Orden del Día y delega al lectura de la integración de las Comisiones Permanentes en el Secretario Sub Comandante Rafael Solís Cerda, quedando integradas así:

COMISION DE DEFENSA E INTERIOR Y MEDIOS DE COMUNICACION:

- 1.- Federico López.
- 2.- Serafín García.
- 3.- Gladys Báez.
- 4.- Alejandro Guevara.
- 5.- Francisco Jarquín.
- 6.- Rafael Córdova Rivas.
- 7.- Ramón Larios.
- 8.- José Simón Delgado.

COMISION DE JUSTICIA:

- 1.- Rafael Solís Cerda.
- 2.- Humberto Solís Barker.
- 3.- Reinaldo A. Téfel.
- 4.- Benigna Mendiola.
- 5.- Flor de María Monterrey.



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. SIETE.

PAGINA N^o 047

- 6.- Eduardo Molina.
- 7.- José Daniel Brenes.
- 8.- Alfredo Rodríguez.
- 9.- Juan Manuel Gutiérrez.
- 10.- Eduardo Coronado.

COMISION DEL EXTERIOR:

- 1.- Ray Hooker.
- 2.- Rogelio Ramírez M.
- 3.- Danilo Aguirre.
- 4.- Lilly Soto.
- 5.- Carlos Tunnermann.
- 6.- Herty Lewites.
- 7.- Carlos Carrión.
- 8.- Ulises Terán.
- 9.- Luis H. Guzmán.
- 10.- Luis Sánchez.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

- 1.- Carlos Mejía Godoy.
- 2.- Rosario Murillo.
- 3.- Uriel Guevara.
- 4.- Glenda Monterrey.
- 5.- Francisco Boedecker.
- 6.- Gerardo Alfaro.
- 7.- Mauricio Díaz.
- 8.- Camilo Zapata.

COMISION DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR:

- 1.- Carlos Arguello.
- 2.- Irela Prado.
- 3.- Eduardo Zapata.
- 4.- Alfonso López.
- 5.- Alberto Lugo.
- 6.- Clemente Guido.
- 7.- Macario Estrada.
- 8.- Carlos Cuadra.

COMISION DE TRABAJO, ASUNTOS SINDICALES Y ORGANIZACIONES POPULARES:

- 1.- Nathán Sevilla.
- 2.- Orlando Benavides.
- 3.- José Angel Arauz.
- 4.- Jesús Hernández.
- 5.- César A. Castillo.
- 6.- Lucío Jiménez.
- 7.- Antonio Jarquín.
- 8.- Allan Zambrana.

COMISION DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO POPULAR:

- 1.- Edgardo García.
- 2.- Elías Chévez.
- 3.- Juan Tijerino.
- 4.- Victorino Espinales.
- 5.- Miguel González.
- 6.- Félix Pedro Espinoza.
- 7.- Ariel Bravo.



ASAMBLEA NACIONAL



ACTA No. SIETE.

No 048

COMISION DE REFORMA AGRARIA, ASUNTOS AGROPECUARIOS, CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES:

- 1.- Samuel Amador.
- 2.- Daniel Núñez.
- 3.- Wilfredo López.
- 4.- Luis Chavarría.
- 5.- Heriberto Rodríguez.
- 6.- Gustavo Mendoza.
- 7.- Leoncio Rayo.
- 8.- Carlos Alonso.

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANZAS Y PRESUPUESTO:

- 1.- Leticia Herrera.
- 2.- Julio Marengo.
- 3.- Orlando Pineda.
- 4.- Blas Espinoza.
- 5.- Erasmo Montoya.
- 6.- José Rolando Quintanilla.
- 7.- Isidro Téllez.

COMISION DE POBLACION Y DESARROLLO, SERVICIOS COMUNITARIOS, REFORMA URBANA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS:

- 1.- Eligio Palacios.
- 2.- Francisco Moncada.
- 3.- Juana Santos Roque.
- 4.- Dorotea Wilson.
- 5.- Dora María Téllez.
- 6.- Enrique Sotelo.
- 7.- Virgilio Godoy.
- 8.- Domingo Sánchez.

COMISION DE COMUNICACIONES, TRANSPORTE, ENERGIA Y CONSTRUCCION:

- 1.- Rafael Mairena.
- 2.- José María Ruiz.
- 3.- María Teresa Delgado.
- 4.- Ramón Gámez.
- 5.- Lucas Urbina.
- 6.- Sergio Torres.
- 7.- Manuel Salvador López.

COMISION DE PRO-DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ:

- 1.- Ramiro Lacayo.
- 2.- Hazel Lau.
- 3.- Oscar Abarca.
- 4.- Sixto Ulloa.
- 5.- Blanca Bermúdez.
- 6.- Alejandro Ugarte.

CUARTO PUNTO: Rafael Córdova Rivas, Presidente de la Comisión de Defensa e Interior, da lectura al Dictamen sobre la concesión de Personalidad Jurídica a la Asociación de Ganaderos de Managua. A consideración en lo general se aprueba por 82 votos a favor y 2 en contra; a discusión en lo particular se aprobó así: los artículos 1, 2, 3 y 4 sin reformas por 82 votos a favor y 2 en contra, quedando aprobada la Personalidad Jurídica de la Asociación de Ganaderos de Managua.



ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. SIETE.

PAGINA N^o **049**

QUINTO PUNTO: Rafael Córdova Rivas, Presidente de la Comisión de Defensa e Interior da lectura al Dictamen de la Comisión sobre la concesión de Personalidad Jurídica a la Asociación Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos para Nicaragua. A consideración en lo general se aprueba por unanimidad. A discusión en lo particular se aprobó así: los artículos 1, 2, 3 y 4 sin reformas, por unanimidad, quedando aprobada la Personalidad Jurídica de la Asociación Junta de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos para Nicaragua.

SEXTO PUNTO: Rafael Córdova Rivas, Presidente de la Comisión de Defensa e Interior, da lectura al Dictamen de la Comisión sobre la concesión de Personalidad Jurídica a la Asociación Unión Nicaraguense de Artesanos Diriangén. A consideración en lo general se aprobó por unanimidad; a discusión en lo particular se aprobó así: el artículo 1 sin reformas con 83 votos a favor, 1 en contra; los artículos 2, 3 y 4 sin reformas por unanimidad, quedando aprobada la Personalidad Jurídica de la Asociación Unión Nicaraguense de Artesanos Diriangén.

SEPTIMO PUNTO: Rafael Córdova Rivas, Presidente de la Comisión de Defensa e Interior, da lectura al Dictamen de la Comisión sobre la Personalidad Jurídica a la Asociación de Consultores Nicaragüenses; a consideración en lo general, se aprobó por unanimidad devolverlo a Comisión para que se enmienden los errores del acto constitutivo y se expliquen mejor los fines de la Asociación por parte de los interesados.

OCTAVO PUNTO: Augusto César Castillo, Vice Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, da lectura al dictamen de la Comisión acerca de la Ley Creadora de la Orden Germán Pomares Ordóñez. A consideración en lo general se aprobó por unanimidad sustituyendo en la segunda línea del primer considerando "Siendo" por "son" y adicionándoles en la tercera línea entre "futuras merecen" la conjunción "y". A discusión en lo particular se aprobó así: los artículos 1, 2, 3 y 4 sin reformas por unanimidad, quedando aprobada la Ley Creadora de la Orden Comandante Germán Pomares Ordóñez.

NOVENO PUNTO: Domingo Sánchez Salgado, Presidente de la Comisión de Servicios Comunitarios, Reforma Urbana y Asentamientos Humanos, da lectura al Dictamen de la Comisión acerca de la Ley sobre Arrendamientos y Eneajenaciones de Inmuebles en Moneda Extranjera. El Presidente de la Asamblea Nacional informa al Plenario que se encuentra presente el Ministro de la Vivienda y Asentamientos Humanos, Compañero Miguel Ernesto Vigil, para cualquier consulta de los representantes.

A consideración en lo general se aprobó por 76 votos a favor, 3 en contra; a discusión en lo particular se aprobó así: el artículo 1 con reformas por 74 votos a favor y 3 en contra, intercalándole en la cuarta línea entre "Reales" y "cuando" la frase "a cualquier título que fuere" y adicionándole al final la frase "la ocupación del inmueble por estas entidades o personas hará presumir el arriendo de mero derecho"; el artículo 2 se aprueba con reformas por 76 votos a favor 3 en contra y 4 abstenciones, adicionándole al final la frase "se presumen estos contratos de mero derecho"; el artículo 3 se aprueba con reformas con 79 votos a favor 2 en contra y 2 abstenciones leyéndose así: "Los Contratos de Arrendamiento a que se refiere esta Ley, deberán ser autorizados y registrados por el Ministerio de la Vivienda



ASAMBLEA NACIONAL



ACTA No. SIETE.

PAGINA

y Asentamientos Humanos. Para la autorización, dicho Ministerio tomará en cuenta que la transacción no afecte el interés social y que atienda a las disposiciones urbanísticas"; el artículo 4 se aprueba sin reformas con 70 votos a favor y 13 en contra; el artículo 5 se aprueba sin reforma por unanimidad; el artículo 5 se aprueba sin reforma por unanimidad; el artículo 6 se aprueba con reformas por 82 votos a favor y 1 abstención, adicionándole al final del primer párrafo la frase: "en la determinación del valor total del inmueble arrendado"; el artículo 7 se aprueba con reformas por unanimidad leyéndose su primer párrafo así: "Para las transferencias de derechos reales sobre inmuebles a favor de las entidades y personas a que se refiere el artículo primero, se presumirán de mero derecho como onerosos y se requerirá la autorización del Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos, que la otorgará cuando se cumplan las siguientes condiciones".

El artículo 8 se aprueba sin reformas por 82 votos a favor y 1 abstención; el artículo 9 se aprueba sin reformas por 81 votos y 2 abstenciones; el artículo 10 se aprueba sin reformas por unanimidad, el artículo 11 se aprueba con reformas por unanimidad, suprimiéndole en la cuarta línea "para"; el artículo 12 se aprueba sin reformas por unanimidad; el artículo 13 se aprueba sin reformas por 81 votos a favor y 2 abstenciones, el artículo 14 se aprueba sin reformas por unanimidad; quedando aprobada la Ley sobre Arrendamiento y Enajenaciones de Inmuebles en Moneda Extranjera.

DECIMO PUNTO: Rafael Solís Cerda, Presidente de la Comisión de Justicia da lectura al Informe-Dictamen, de la Comisión sobre el Indulto a 117 personas para dar cumplimiento a los Acuerdos de la Cumbre de los Partidos Políticos. A consideración en lo general se aprobó por 81 votos a favor y 2 en contra, con la recomendación de que se publicasen aclaraciones haciendo constar que se concedían para dar cumplimiento a los Acuerdos de la Cumbre Partidos Políticos y de que ningún ciudadano debía retribuir económicamente a representante o abogado alguno por haber sido indultadas dichas personas. A discusión en lo particular se aprobó así: Los artículos 1 y 2 sin reformas con 81 votos a favor y 2 en contra; los artículos 3, 4 y 5 sin reformas con 81 votos a favor y 1 en contra quedando aprobado el Decreto de Indulto.

Se hace constar que habiéndose producido un incidente entre los representantes Conservadores Eduardo Molina y Félix Pedro Expinoza, durante la discusión de los Indultos, el Presidente de la Asamblea Nacional hizo un enérgico llamado al orden a ambos representantes para que respeten a la Asamblea y que en el futuro no iba a tolerar que se produjeran este tipo de incidentes.

DECIMO PRIMER PUNTO: Presentación de Leyes:

- 1.- El Presidente de la Asamblea Nacional en funciones, Doctor Clemente Guido, informa al Plenario que con instrucciones de la Presidencia se incorporaba como miembro de la Comisión que elaborará el Proyecto de Constitución al Licenciado Reynaldo Antonio Téfel y de la Iniciativa de Ley enviada por el Presidente de la República sobre el Financiamiento a las Empresas de Producción y de Servicios la que pasa a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto,



ASAMBLEA NACIONAL



ACTA No. SIETE.

PAGINA 052

2.- Rafael Solís Cerda, Presidente de la Comisión de Justicia da lectura al Informe sobre el Proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea Nacional elaborado por la misma; a consideración del Plenario se aprobó pasarlo a Comisión y la Presidencia lo remite a una Comisión Especial integrada por los compañeros:

Serafín García.
Humberto Solís Barker.
Danilo Aguirre.
José Luis Villavicencio.
César Augusto Castillo.
Eduardo Coronado.
Alfredo Rodríguez.

3.- César Augusto Castillo, del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua da lectura a la Exposición de Motivos de la solicitud de Personalidad Jurídica a la Asociación Unión de Fotógrafos de Estudios Profesionales presentada por dicho partido; a consideración del Plenario se aprobó pasarla a Comisión por unanimidad y la Presidencia la remite a la Comisión de Defensa e Interior.

4.- Mauricio Díaz Dávila, del Partido Popular Social Cristiano da lectura a la Exposición de Motivo de la solicitud de Personalidad Jurídica de la Asociación Misión, Cristiana Verbo, presentada por dicho Partido; a consideración del Plenario se aprobó pasarla a Comisión por unanimidad y la Presidencia la remite a la Comisión de Defensa e Interior y Medios de Comunicación. La Presidencia convoca al Plenario para la próxima sesión a celebrarse el 14 de mayo.

Concluye la sesión a las seis y diez minutos de la tarde. Para finalizar se escucharon con respeto las notas del Himno Nacional.

Leída que fue la presente acta que consta de ocho páginas, rubricadas y selladas por el Presidente y Secretario que la suscriben la encontramos conforme, ratificamos y firmamos.

C. Nunez T.

CARLOS NUNEZ TELLEZ
PRESIDENTE DE LA
ASAMBLEA NACIONAL



ASAMBLEA NACIONAL
PRESIDENTE

Rafael Solís
RAFAEL SOLÍS CERDA
SECRETARIO DE LA
ASAMBLEA NACIONAL



ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIO